



RESOLUCION N° 19104

VISTO:

El expediente CO-0062-01502231-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para poner en valor la Plazoleta de la Paz ubicada en la intersección de las calles Cruz Roja Argentina y Juan de Garay:

- a) Reparación y reposición de luminarias;
- b) Mantenimiento del arbolado y césped;
- c) Colocación de bancos;
- d) Instalación y reparación de juegos, incluyendo juegos de bajo impacto para niños con capacidades diferentes;
- e) Señalización vertical con el nombre de la plazoleta y colocación de placa indicando el significado de la Bandera de la Paz.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01502231-2(PC)



RESOLUCION N° **19104**

Expte. CO-0062-01502231-2(PC)